

LISTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PLAN SOCIAL DE EMPLEO DE SESEÑA 2014, CATEGORÍA OFICIALES ELECTRICISTAS Y OFICIALES ALBAÑILES

Nº	Apellidos	Nombre	PUNTUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	FELIX OCAÑA	JOSÉ LUIS	20	9	29
2	GARCÍA SÁNCHEZ	JULIAN ANGEL	20	9	29
3	GARCÍA FRONTÓN	JESÚS	20	8	28
4	SEISLICES IGLESIAS	JOSÉ LUIS	20	8	28
5	MUÑOZ MARTÍN	FRANCISCO	20	7	27
6	SANTANA MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL	20	7	27
7	GARCÍA VAN SAN	GREGORIO	16	10	26
8	MARTÍN ARREDONDO	FRANCISCO JAVIER	16	10	26
9	MEJIA CORREA	CARLOS	20	6	26
10	MOYA MARTÍN	GUSTAVO	16	10	26

SUPLENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

11	ESTEBAN ESCOBAR	DANIEL ANTONIO	16	9	25
12	GARCÍA FRONTON	ISIDORO	20	5	25
13	GARCÍA MONTORO	LEON SEGUNDO	20	5	25
14	MARTÍN TORRES	RAFAEL	20	5	25
15	OCAÑA PARDO	JESÚS	20	5	25
16	RODRÍGUEZ DUARTE	OSCAR	20	5	25
17	ROZALEN ABAJO	JULIAN MANUEL	20	5	25
18	SALCEDO DURAN	ABEL	20	5	25
19	ZAZO FALQUINA	VICTOR MILLAN	20	5	25
20	LORENZO LEDESMA	MARCOS	16	7	23
21	MORO SAEZ	JUAN LUIS	16	7	23
22	RIVAS GARCÍA	RUBÉN DARÍO	16	7	23
23	TORREJÓN PASCUAL	MARIANO	16	7	23
24	URBINA ALCÁZAR	VICTOR	16	7	23
25	MUÑOZ CORTÉS	VICENTE	14	7	21
26	GARCÍA VEGA	JOSÉ ANTONIO	20	NO PRESENTADO	20
27	CARRASCO LORIENTE	PEDRO	12	7	19
28	LLANTOY HUAMAN	VÍCTOR ALEXANDER	12	7	19
29	REINOSA VAZQUEZ	SANTIAGO	12	7	19

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante la

Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis contados desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Toledo, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la citada Ley 29/1998.

De no interponer el anterior recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo, ante el mismo órgano citado anteriormente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.